

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1912 de fecha 18 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario: Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Contribuir a que las personas mayores basadas en situación de vulnerabilidad social con carencia habitacional y redes socio-familiares, accedan a una solución habitacional, apoyo psico-social individual y comunitario.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6061.-

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA VIVIENDAS TUTELADAS** "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.21.04.004.001.053; 215.22.01.001.001.058; 215.22.08.007.001.044
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1912.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Programa Viviendas Tuteladas.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.


GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

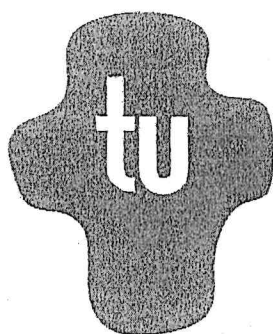


C.C.
- Archivo
- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto n° 6061
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

NOMBRE PROGRAMA

DIRECCION:

DIDECO

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE).

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

PROGRAMA VIVIENDAS TUTELADAS.

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA

Joaquín Arriagada Mujica

FECHA:

FIRMA Y TIMBRE:

ELABORADO POR:

MARIA AGUILERA MORÁN

FECHA:

05 de Agosto del 2024.

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL
OTRO (ESPECIFICAR)

TOTAL GASTO

\$ 7.560.000

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA:

- Programa Viviendas Tuteladas.

2 JUSTIFICACION:

- El Programa Viviendas Tuteladas se basa en la intervención directa a adultos mayores desde 60 años en adelante , que sean autovalentes , con un RSH dentro del 60% de vulnerabilidad social , que no cuenten con una red apoyo familiar directa y una solución habitacional.

3 ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar? .

Los Problemas a satisfacer en base a los recursos requeridos se sustentan en cuatro items , los cuales son de gran importancia para mejorar la calidad de vida de los residentes o beneficiarios del Programa, los items a los que se refiere son los siguientes:

° **Alimentos y Bebidas para personas:** A través de este item se realizará la compra de alimentos y café para reuniones , cierre de talleres , celebraciones de Fiestas Patrias y Navidad.

° **Pasajes y Fletes:** En este Item se contratarán Servicios de Transporte para Viajes de recreación y uso del tiempo libre para personas mayores residentes del condominio viviendas tuteladas.

° **Prestación de Servicios Comunitarios:** Contratación de profesionales y monitores destinados a realizar talleres y actividades laborales destinadas al beneficio directo de las personas mayores residentes del lugar.

4 DESCRIPCION:

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contrataran?, ¿Qué materiales y herramientas se usaran?

- El Programa se Ejecutará en base a los diagnósticos y planes de intervención realizados y exigidos por SENAMA , donde queda estipulado cada una de las necesidades detectadas y focos a intervenir ya sea en el ámbito individual o comunitario.
- En cuanto a las personas a contratar , materiales a utilizar , viajes , compra de bebidas y otros estará sujeto a las actividades que se puedan realizar .

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Edad, genero y número de beneficiarios que se atenderá durante el periodo .

Cabe destacar que en cuanto al número de beneficiarios y el género esto dependerá de la situación de ingreso y egreso del Programa.

En la actualidad se atienden 20 Adultos Mayores.

EDAD	GÉNERO	TOTAL
60 A 80 AÑOS	MASCULINO	8
60 A 80 AÑOS	FEMENINO	8
	TOTAL	16

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Contribuir a que las Personas Mayores basadas en su situación de vulnerabilidad social con carencia habitacional y de redes socio-familiares, accedan a una solución habitacional , apoyo psico-social individual y comunitario.

7 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Otorgar solución habitacional a través de los mecanismos y requisitos exigidos por el programa.
- Propiciar el desarrollo de la autonomía y frenar el deterioro cognitivo de los Adultos Mayores.
- Proporcionar espacios de desarrollo comunitario , integración y viculación entre los participantes del programa.

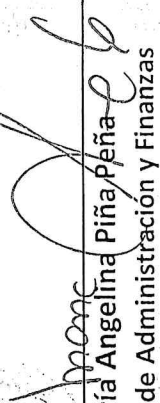
8 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

¿cuando se va a hacer? En este momento se deben ordenar secuencialmente cada una de las actividades durante el tiempo total de la ejecución del programa. Aquí es muy importante consignar el tiempo real del programa.

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Diagnósticos Individuales y Grupales	x	x	x	x								
Plan de Trabajo.					x							
Celebraciones Día del Padre ,Madre ,Navidad, Fiestas Patrias. Mes del Adulto Mayor y otros	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones Mensuales con los usuarios del Condominio Viviendas Tuteladas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Contratación de Monitores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CUENTAS PRESUPUESTARIAS 2025 VIVIENDAS TUTELADAS

Denominación	N° de Cuenta	Nombre	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.053	Viviendas Tuteladas	6,090,000	0	6,090,000
Alimentos y Bebidas para Personas	215.22.01.001.001.058	Viviendas Tuteladas	840,000	0	840,000
Pasajes y Fletes y Bodegaje	215.22.08.007.001.044	Viviendas Tuteladas	630,000	0	630,000
Totales			7,560,000	0	7,560,000


 María Angelina Piña Peña
 Dirección de Administración y Finanzas

17.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/